

**“CURSO: FIRMA ELECTRÓNICA Y LA REFORMA EN MATERIA DIGITAL AL
CÓDIGO CIVIL Y LEY DEL NOTARIADO DE LA CDMX”**

OBJETIVO GENERAL: Que el participante conozca los diferentes tipos de firmas electrónicas existentes en México y su implementación, así como los documentos transmisibles electrónicos (pagaré y valores), conforme a la legislación mexicana. Igualmente, que conozca las reformas en materia digital al Código Civil y Ley del Notariado

A QUIÉN VA DIRIGIDO: El presente curso va dirigido a consultores, fedatarios públicos, abogados corporativos, profesionales independientes o personas que, por razón de su actividad o funciones en áreas jurídicas, administrativas y tecnológicas de empresas privadas o públicas, entidades financieras, emisoras de valores, entre otras, que desean innovar, hacer más eficiente y generar ahorros a partir de la conversión de procesos de firma autógrafa a digital o bien, la implementación de documentos electrónicos que permitan mayor seguridad en las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de las mismas, siempre en concordancia a las disposiciones legales correspondientes.

TEMARIO

I. FIRMA ELECTRÓNICA

I.1. Conceptos y Principios.

I.2. Diferentes tipos de firma.

- I.3. Firma Electrónica Avanzada o Fiable.
- I.4. Certificación Digital.
- I.5. Prestadores de Servicios de Certificación.
- I.6. Operación de la Firma Electrónica Avanzada.
- I.7. Normatividad Internacional.
- I.8. UNCITRAL.
- I.9. Estados Unidos.
- I.10. Canadá.
- I.11. Unión Europea (eIDAS).

II. LEGISLACIÓN EN MÉXICO

- II.1. Reformas del 29 de mayo del 2000 (Comercio Electrónico).
- II.2. Reformas del 30 de mayo del 2000 (Sector Público).
- II.3. Reformas del 29 de agosto 2003 (Firma Electrónica).
- II.4. NOM 151 SCFI 2016 (Conservación y Digitalización de Mensajes de Datos).
- II.5. Código Fiscal de la Federación y Fecha Cierta.
- II.6. Normatividad Financiera y Bancaria.
- II.7. eFirma del SAT.

III. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

- III.1. Contratación y Contrato.
- III.2. Consentimiento.
- III.3. Documento Electrónico.
- III.4. El contrato Informático.

III.5. Mitos y realidades de las Asambleas a Distancia.

IV. EN EL CÓDIGO CIVIL

IV.1. El legado de bienes y derechos digitales o también llamado legado de patrimonio digital.

IV.2. El testamento público abierto por medios electrónicos (testamento por videoconferencia en casos extraordinarios).

IV.3. El testamento público abierto digital.

IV.4. La contratación civil por medios electrónicos.

IV.5. La firma electrónica avanzada en los contratos civiles formales.

IV.6. Las asambleas de personas morales civiles por videoconferencia.

V. EN LA LEY DEL NOTARIADO

V.1. Actuación Digital Notarial.

V.2. Protocolo Digital.

V.3. Instrumento Electrónico.

V.4. Firma Electrónica Notarial.

V.5. Firma Electrónica para la Actuación Digital Notarial entre otros, que permitirá el otorgamiento de escrituras y actas a distancia.

VI. EL ENTORNO ACTUAL

VI.1. Momento que vive México y el mundo con relación a la Firma Digital.

VI.2. Proceso Multidisciplinario.

VI.3. Tipos de Firma Electrónica.

VI.3.1. Firma Simples.

VI.3.2. Firmas Electrónicas Avanzadas.

VI.4. Normatividad por país.

VII. LA FIRMA ELECTRÓNICA EN MÉXICO

VII.1. Autoridades que participan.

VII.2. Los Prestadores de Servicio de Certificación.

VII.2.1. Emisión de Certificados Digitales.

VII.2.2. NOM 151.

VII.2.3. Estampillas de Tiempo.

VII.2.4. Digitalización y Cotejo de la NOM 151.

VII.3. Certificados de tipo Firma Electrónica Avanzada en México.

VII.4. ¿Qué dice el SAT de los documentos electrónicos?

VIII. MARCO REGULATORIO Y TIPOS DE PROYECTOS

VIII.1. Ley de Firma Electrónica Avanzada.

VIII.2. Código de Comercio.

VIII.3. Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIII.4. Código Civil Federal.

VIII.5. Ley Federal del Trabajo (Art. 776 y 836a, 836b y 836c).

VIII.6. Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

VIII.7. Ley Fintech.

VIII.8. Decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

VIII.9. Disposiciones de Carácter General aplicables a las casas de bolsa.

VIII.10. Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de

inversión y a las personas que les prestan servicios.

VIII.11. Secretaría de Educación Pública.

VIII.12. Novedades de la nueva iniciativa de pagarés y endosos electrónicos.

IX. DE LA TEORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN

IX.1. Elementos clave en una firma electrónica.

IX.2. Tipos de Certificados de Identidad.

IX.3. Fecha Cierta en Documentos Privados.

IX.4. Recomendaciones al buscar una plataforma de firma electrónica.

IX.5. Tipo de Firma sugerida para un proyecto:

IX.5.1. Firma Simple.

IX.5.2. Firma Avanzada.

IX.5.3. Evidencias Biométricas.

IX.5.4. Evidencias complementarias como Video Firma.

IX.6. La NOM 151 en una firma electrónica.

IX.7. Ahorros al implementar firma electrónica.

IX.8. Riesgo de repudio.

IX.9. ¿Por qué no es tan popular?

X. EMPRESAS QUE HAN IMPLEMENTADO CON ÉXITO PROYECTOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

X.1. Sector Educativo.

X.2. Sector Financiero.

X.3. Sector Retail.

X.4. Sector Industrial.

X.5. Sector Asegurador.

X.6. Sector Fintech.

XI. CONCLUSIÓN Y CIERRE

XI.1. Preguntas y respuestas.

XI.2. Conclusiones.

DURACIÓN: 10 HORAS.

Expositores: DR. ALFREDO REYES KRAFFT



Doctor en derecho por la Universidad Panamericana; Posgrado en dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE) y curso de especialidad en contratos y daños en la Universidad de Salamanca.

Ha sido Director Contralor Jurídico de Banco del Atlántico, Miembro del Comité Consultivo de NIC MÉXICO, Presidente en tres ocasiones de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), Innovation Concepts Regulation, Director en Grupo BBVA y Secretario del Consejo Directivo de GS1 México (Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).

Actualmente es Socio Fundador de Reyes Krafft Solís, SA DE CV (LEX INF IT LEGAL ADVISOR) y Member of the Board Global Legal Entity Identifier Foundation (GLEIF). Además es Consejero Técnico de la Asociación Mexicana de Internet, Miembro del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones; Coordinador Nacional del ISO IEC JTC 1/SC 27/WG 2 Cryptography and security

mechanisms; Integrante del Grupo Impulsor de la Legislación en materia de Comercio electrónico (GILCE). Colaborador de la comunidad Alfa--Redi e Integrante del Capítulo Mexicano de Internet Society.

Obtuvo el b:Secure Award 2009 y además el Reconocimiento AMIPCI a la trayectoria en Internet (2008 y 2012) de manos de la comunidad de socios y asociados de la Asociación Mexicana de Internet. Primer mexicano en obtener la certificación CDPP (Certified Data Privacy Professional) de parte del Data Privacy Institute del ISMS Forum Spain. Profesional Certificado en Protección de Datos Personales en Seguridad de la Información por Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE). Certificado Senior número CSDP--008--13 a partir del 2013.

Profesor de diversas materias en las principales universidades del país, así como maestro de la cátedra de Comercio Electrónico en el doctorado en derecho privado de la Universidad de Salamanca. Autor del libro “La firma electrónica y las entidades de certificación” publicado por Editorial Porrúa. Coautor de los libros: Tecnologías de la información y las comunicaciones. Aspectos legales; Protección de Datos Personales. La voz de los actores; Los Datos Personales en México. Perspectivas y retos de su manejo en posesión de particulares; La Protección de los Datos Personales en México, entre otros.

NOTARIO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL



Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Obtuvo la patente de notario el 23 de noviembre de 2001 por la notaría 51 de la Ciudad de México.

Cuenta con postgrados en Obligaciones y Contratos y Derecho Mercantil por la Escuela Libre de Derecho, un Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional por la Cámara Internacional de Comercio y la Escuela Libre de Derecho, y el Curso de Preceptoría del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, entre otros.

Catedrático de las materias Teoría General del Estado, Derecho Mercantil y Régimen Jurídico de la Propiedad Inmueble Pública y Privada en la Escuela Libre de Derecho.

Asimismo es autor de diversos artículos en la Revista Mexicana de Derecho.

Miembro del Colegio Nacional del Notariado Mexicano y del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, en el cual ha fungido como presidente de la Comisión de Informática e integrante de la Comisión de Planeación Estratégica. Miembro Adherente de la Unión Internacional del Notariado y de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados.

ING. GABRIEL CARRILLO CATTORI



Gabriel Carrillo Cattori, es graduado del Sistema Tecnológico de Monterrey como Ingeniero Industrial y de Sistemas, teniendo además distintas certificaciones en Ingeniería Industrial y Negocios industriales por parte de las

universidades Tsinghua en Beijing/China y en Fudan en Shanghái/China, respectivamente.

En el año 2008 inició su experiencia profesional en el área de Servicios de la empresa, en Beijing China. Desde el año 2010 se desempeña como Socio-Director General de DETECNO, habiendo operado en los esquemas CFD, CBB y CFDI como PAC Autorizado; según ha ido evolucionando el proceso ante el SAT. Y desde al año 2016 funge además como Director General de la empresa PSC World, consolidando así la estrategia en gestión y manejo de documentos digitales.

Ha sido finalista en dos años consecutivos como Emprendedor del año por EY México, forma parte del comité de CFDI de la AMITI (Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información), es asesor y aliado en temas relacionados con el CFDI de la CAINTRA (Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León) y es consejero suplente de GRUPO MASECA.

Informes:

CBF GLOVAL

Doris Toribio Quiñones

info@cbfgloval.com.mx

Tels. (442) 340 90 56 / (55) 55 46 26 60